

CONCON,

05 OCT 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 7 9 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los número 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Solicitud de Pedido N°77 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 07 de Septiembre del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N°2599-105-CT17, Producciones Digitales Rut.: 76.037.746-5 por \$464.695.- Valor IVA incluido.
 - Cotización N°2599-106-CT17, José Ignacio Rut. [REDACTED] sin valor.
 - Cotización N°2599-107-CT17, Graficas Morel, Rut [REDACTED] sin valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la confección de "**Logo Institucional para Mini-Bus**", del Departamento de Educación, al Proveedor Producciones Digitales, Rut.: 76.037.746-5, por un monto de \$464.695, IVA Incluido, **Financiado con Prepuesto de Educación.** //
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-07-001, Servicios de Publicidad, del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAOR/1sc